



Consejo de Estado ordenó a UniCartagena devolver 50 mil millones a **Ecopetrol**

La sección cuarta confirmó una sentencia emitida en 2020 por el Tribunal Administrativo de Bolívar



Caracol Radio



— Caracol Cartagena 06/06/2023 - 19:53 h COT

Cartagena • La sala de lo contencioso administrativo de la sección cuarta del **Consejo de Estado** confirmó la sentencia del 29 de mayo de 2020 proferida por el **Tribunal Administrativo de Bolívar** que ordenó a la **Universidad de Cartagena** la devolución de más de 50 mil millones de pesos a **Ecopetrol** al considerar que esa empresa no debió pagarlos.

Ese fallo declaró la nulidad del acto administrativo de fecha 20 de septiembre de 2012, por medio del cual la **Universidad de Cartagena** rechazó la solicitud de devolución de pago en exceso y/o indebido y la Resolución No. 00461 del 21 de febrero de 2013, por medio de la cual se resolvió el recurso interpuesto contra ese acto administrativo.

- **Ingresar al grupo de alertas de Caracol Radio Cartagena**

A título de restablecimiento del derecho, en ese entonces el **Tribunal Administrativo de Bolívar** ordenó la devolución a **Ecopetrol** de los pagos que efectuó el 9 de abril de 2010 por valor de \$22.865.515.597 y el 3 de marzo de 2010 por valor de \$26.402.634.272, a favor de la **Universidad de Cartagena** por concepto de la **Estampilla "Universidad de Cartagena Siempre a la Altura de los Tiempos"**, durante los años 1997 a 2004 por concepto de las exportaciones de petróleo realizadas en el Puerto de Cartagena.

"Se reconocen **intereses corrientes e intereses moratorios**, en los términos precisados en la parte motiva de esta providencia", dice el fallo del Tribunal en ese entonces.

La Universidad de Cartagena, en el mes de noviembre de 2006, presentó acción de cumplimiento al considerar que **Ecopetrol S.A.** no cumplió con el pago de la estampilla, específicamente por las exportaciones de petróleo desde el puerto de Cartagena desde el año 1997. La demanda fue conocida en primera instancia por el **Juzgado Trece Administrativo de Cartagena**, que, mediante sentencia del 26 de enero de 2007, negó las pretensiones y declaró la falta de legitimación en la causa por pasiva de **Ecopetrol S.A.**

El **Tribunal Administrativo de Bolívar**, en providencia del 12 de marzo de 2007,

Últimas Noticias

Corte Penal Internacional no reabrirá examen preliminar por crímenes de guerra

Millonarios pierde con América y saca calculadora: cuentas para clasificar en Sudamericana

La Carrera de la Mujer convocará a 16 mil participantes este 2023

Ártico perdería en dos décadas todo su hielo, indica estudio

Cambio climático, resultado del consumismo, globalización y contaminación: Max Henríquez

Murió hombre tras ser atacado por sicarios en el barrio La Quinta de Cartagena



Últimas n... Deportes Entreteni... Coronavirus

revoco el fallo del juzgado y, como consecuencia, ordeno a la actora el pago de los dineros que la Universidad de Cartagena debió recaudar con este tributo, para lo cual ordenó a la **Contraloría General de la República** que determinara el monto adeudado.

Por su parte, la Contraloría, el 31 de agosto de 2007, rindió un informe en el que señaló que no había incumplimiento por parte de **Ecopetrol S.A.** A pesar del informe, la **Universidad de Cartagena** radicó un escrito en el juzgado, solicitando que se conminara al **órgano de control fiscal** para que liquidara lo adeudado por **Ecopetrol S.A.** por concepto de exportaciones de petróleo, solicitud que fue negada en providencia del 18 del de septiembre de 2007.

- **Condenan a Fiscalía por no proteger a víctima de violencia intrafamiliar en Cartagena**

Luego de que continuara el proceso, el ente universitario solicitó la nulidad de lo actuado desde el auto de septiembre de 2007 y los **recursos** presentados contra esa decisión, ante lo cual, el 5 de septiembre de 2008, **el Tribunal Administrativo de Bolívar decretó la nulidad** de todo lo actuado luego de la ejecutoria de la sentencia del 12 de marzo.

Cartagena de Indias

Bolívar

Consejo de Estado

+ MÁS

También en la web

Recomendado por @utbrain

El siguiente artículo se está cargando .



4.1M



1.8M



665K



41.7K



710K



135K

Murió hombre tras ser atacado por sicarios en el barrio La Quinta de Cartagena

Arnold Fajardo Castro recibió varios impactos de arma de fuego por dos sujetos que se movilizaban en una motocicleta



Últimas Noticias

Corte Penal Internacional no reabrirá examen preliminar por crímenes de guerra

Millonarios pierde con América y saca calculadora: cuentas para clasificar en Sudamericana

La Carrera de la Mujer convocará a 16 mil participantes este 2023